



RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

18-000

LA SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2022, Ordenanza 0105 del 27 de julio de 2020, el decreto 148 de 29 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 25 indica que el trabajo goza de especial protección del Estado.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de 1991 establece que: "es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y capacitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".

Que el artículo 209 de la Carta Magna, consagra que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)."

Que el artículo 298 de la Carta Magna contempla que "los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución".

Que, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 305 de la Constitución Política, son funciones del Gobernador: "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio". Además, en el numeral 6 ibídem, para este funcionario se consagra el deber de "Fomentar de acuerdo con los planes y programas





RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios”.

Que el artículo 334 de la norma superior reza que “El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones”.

Que, la Constitución Política de Colombia establece que es una atribución de los Gobernadores Departamentales cumplir y hacer cumplir la Constitución, razón por la cual es necesario la implementación de medidas y acciones que propendan por la protección al derecho al trabajo en condiciones dignas y justas.

Que el gobierno departamental, es garante del reconocimiento constitucional y legal de la igualdad jurídica, real y efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, en el respeto de la dignidad humana y en los principios consagrados en los acuerdos internacionales sobre esta materia, por lo que, en este acto administrativo, se establecen criterios de igualdad y equidad entre las emprendedoras y emprendedores que se dediquen al oficio de las confecciones beneficiarias y beneficiarios de las máquinas de coser e insumos textiles para el desarrollo del oficio mencionado.

Que la Gobernación del Departamento tiene a su cargo la ejecución del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2020 - 2023 denominado “MAGDALENA RENACE”, en el cual dentro de su Eje Estratégico denominado Revolución del empleo y la productividad, estableció los programas Cambio en la Productividad y Cambio en la innovación; en los que se contemplan las siguientes acciones, en cabeza de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL:

1. Formular e implementar un Plan Departamental de revolución del empleo y la productividad.
2. Promover el acceso de pequeños emprendedores a los activos



RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

productivos, mediante los cuales se realizarán brigadas de entrega de Maquinaria Textil a través de la asistencia técnica para incrementar los niveles técnicos del personal que labora en el campo de la confección en el departamento del Magdalena.

3. Implementación de un sistema integral de brigadas para el desarrollo empresarial a nivel departamental, con el que se impulsará la producción, comercialización y auto consumo de productos de la confección.
4. Diseñar e implementar una estrategia de innovación social que promueva la seguridad alimentaria e inclusión productiva.

Que, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental se estableció que, para que el sector de emprendimiento y productividad alcance un nivel satisfactorio de desarrollo, se requiere implementar una estrategia que mejore los niveles de inclusión productiva de los medianos y pequeños productores del sector de la moda y confecciones, generando con ello posibilidades de empleo e ingresos, objetivo que solo es posible bajo una visión de desarrollo productivo con equidad y sostenibilidad, la cual implica reorganizar las vocaciones productivas del departamento, el aprovechamiento de las capacidades y dotaciones del territorio, preservando la sostenibilidad empresarial y de la población con sus tradiciones, aportes culturales, empíricos y ancestrales, y de conocimiento aplicados a la productividad y a la innovación.

Que, ante la necesidad de ejecutar las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023, la Secretaría de Desarrollo Económico formuló el proyecto denominado: “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” que contempla como objetivo principal, mejorar las capacidades y habilidades productivas de los emprendedores, para facilitar su inserción en los mercados, mejorar la capacidad productiva y comercial de los micronegocios, para responder a los cambios generados por la pandemia COVID-19, promover la asociatividad empresarial, vinculación a cadenas de valor, acceso a redes y plataformas de comercio y alianzas entre diversos actores y sectores, para mejorar las condiciones de los micronegocios para hacer negocios.

el Que la Gobernación del Magdalena, a través del Decreto 302 del 1 de





RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

noviembre de 2021, viabilizó, priorizó y aprobó proyectos de inversión a financiarse con recursos del 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías -SGR- del Departamento del Magdalena.

Que, en el artículo noveno ibídem, se incluyó el proyecto “Implementación de una estrategia de reactivación económica y generación de empleo en el Departamento del Magdalena” con código BPIN 2021002470076 y CDP N° 1552 con fecha de expedición 16 de noviembre 2021.

Que el proyecto denominado “**IMPLEMENTACION DE UNA ESTRAGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**” – **BRIGADAS MICROEMPRESARIALES** consiste en incentivar la recuperación productiva en el Departamento del Magdalena el cual tiene como objetivo apoyar a los micronegocios¹ del territorio, los cuales representan el 97,5% del sector productivo y, están conformados en su mayoría por población en situación de vulnerabilidad.

Que con el fin de reactivar la economía y fomentar la resiliencia de los micronegocios, dentro del alcance del proyecto se plantea el fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios y la sofisticación de su oferta productiva y comercial, incluido su proceso hacia la transformación digital; y poder responder efectivamente a un proceso de reactivación económica en el corto plazo, pero que, además, desarrollen habilidades y capacidades que generen las condiciones para enfrentar adecuadamente choques futuros de gran impacto.

Que la finalidad expresada anteriormente, considera que los hechos que sustentaron en el pasado la situación de emergencia sanitaria declarada y las demás medidas expedidas con ocasión de la pandemia generada por el Covid 19, han generado un impacto negativo directo e indirecto en personas, empresas, u organizaciones del sector productivo y la sociedad en general.

¹ El proyecto busca impulsar a los micronegocios formales, y a los informales acompañarlos en el proceso de formalización. Para efectos de este proyecto se entenderá como micronegocio no formal aquel que se encuentre en estado de informalidad (no este registrado ante Cámara de Comercio, no emita facturación)





RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

Que las restricciones que, en su momento se emitieron, sobre la movilidad y las actividades comerciales trastocaron los procesos productivos de las empresas, principalmente los micronegocios, ya que han tenido que enfrentar simultáneamente cambios muy importantes, tanto por el lado de la demanda (reducción en el número de trabajadores debido al encierro, las cuarentenas y las interrupciones de la cadena de suministro), como de la oferta (pérdida de demanda de sus productos y servicios).

Que es momento de abrir nuevos caminos y horizontes, pero la gran transformación es un esfuerzo continuo y acumulado de diversas estrategias y escenarios de acción que requieren prácticas innovadoras, disruptivas y sobre todo participativas alrededor de un proceso de cambio urgente y con sentido humano.

En este sentido, el proyecto el denominado “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRAGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” busca apoyar la reactivación productiva y comercial de 600 micronegocios del departamento del Magdalena, que dentro de sus procesos realicen transformación de materias primas en las líneas productivas de confección, artesanías y elaboración de muebles artesanales, que a su vez, preferiblemente tengan vinculadas personas en situación de vulnerabilidad, personas mayores, jóvenes, mujeres, indígenas, víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad y población NARP.

Que con el fin de reactivar la economía y fomentar la resiliencia de los micronegocios, dentro del alcance del proyecto se plantea el fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios y la sofisticación de su oferta productiva y comercial, incluido su proceso hacia la transformación digital; y poder responder efectivamente a un proceso de reactivación económica en el corto plazo, pero que además, desarrollen habilidades y capacidades que generen las condiciones para enfrentar adecuadamente choques futuros de gran impacto. La finalidad expresada anteriormente tiene en cuenta que las consecuencias y medidas pos pandemia generaron un impacto negativo directo e indirecto en personas, empresas, u organizaciones del sector productivo y la sociedad en general. Entre los objetivos del proyecto, se encuentran:



RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

4700-81

1. Mejorar las capacidades y habilidades productivas de los emprendedores, para facilitar su inserción en los mercados, a través del fortalecimiento de sus habilidades con capacitaciones para emprendedores de las 600 unidades productivas. Se desarrollarán módulos de formación en distintos componentes.
2. Mejorar las condiciones de los Micronegocios a través de la entrega de activos productivos, para responder a los retos post-Covid 19.
3. Promover la asociatividad empresarial, vinculación a cadenas de valor, acceso a redes y plataformas de comercio y alianzas entre diversos actores y sectores, para mejorar las condiciones de los Micronegocios. En este componente, se apoyará la conformación de una cooperativa de productores, y se realizarán ferias de emprendimiento con ruedas de negocios, entre otras estrategias de comercialización.

Que el proyecto denominado “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” se va a focalizar en una población objetivo de 600 unidades productivas, conformadas por pequeñas o pequeños emprendedores, logrando así beneficiar a 3.000 personas de manera indirecta aproximadamente, las cuales, serán seleccionadas a través de un proceso de convocatoria abierta y publicada en la página web de la Gobernación del Magdalena. Así mismo, será socializada en los treinta (30) municipios que conforman el Departamento de Magdalena.

Que el día 28 de abril del año 2022, se dio apertura a la convocatoria para la inscripción de los posibles beneficiarios del proyecto “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, para la entrega de 600 máquinas de coser e insumos textiles; que dicha convocatoria se publicó a través de los canales de comunicación institucionales, medios de comunicación comerciales y comunitarios locales y los comités populares. La convocatoria fue ampliada hasta el día 16 de octubre del año 2022.

Que a través de la página web www.gobernaciondelmagdalena.gov.co se publicaron los requisitos de inscripción y selección emprendedores y emprendedoras, para la entrega de las 600 Máquinas de Coser e Insumos





RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

Textiles, en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, que son los siguientes:

1. Formulario de postulación/inscripción debidamente diligenciado con sus anexos.
2. Copia de cédula de ciudadanía de los integrantes de cada integrante del grupo (legible)
3. Tener establecimiento de comercio, para lo cual deberá aportar documento de recibo de servicio público del establecimiento comercial donde funciona el micronegocio no superior a 30 días o documento expedido por una JAC, Inspección de Policía o de la Alcaldía correspondiente donde se corrobore la existencia del establecimiento y su dirección.
4. Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 en los municipios del Departamento del Magdalena o el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, se deberá aportar copia de un servicio público.
5. Contar con Máquinas de Coser e Insumos Textiles: La unidad productiva o micronegocio debe contar con los elementos básicos de funcionamiento (herramientas, equipos, insumos).
6. Fotos y videos representativos de la unidad productiva y del personal.
7. Demostrar que la unidad productiva o micronegocio tiene necesidades de reactivación en el corto o mediano plazo y tiene potencial de ser sostenible comercialmente.
8. Estar calificado en la categoría A o B del SISBEN.
9. Aceptación de los términos del proyecto (carta de aceptación de los términos).

Que en el documento técnico del proyecto “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, publicado en la página web de la Gobernación del Magdalena, se establecieron como criterios de priorización para la selección y entrega de las 600 Máquinas de Coser e Insumos Textiles, los siguientes:



RESOLUCIÓN No. 65 DE 20 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

1. Criterio Territorial:

Con el fin de darle oportunidad de desarrollo a todas las subregiones del Departamento del Magdalena, se distribuirán los cupos de las unidades productivas así:

- Subregión Santa Marta: 120 cupos
- Subregión Norte: 120 cupos
- Subregión Centro: 120 cupos
- Subregión Río: 120 cupos
- Subregión Sur: 120 cupos

En el caso de que no se logre cumplir con la meta en alguna de las subregiones, se completará el número con Micronegocios de las demás subregiones con el fin de completar los 600 Micronegocios.

2. Criterio de Equidad de Género:

Se establece como criterio de selección, en materia de equidad de género que, el cincuenta por ciento (50%) de las beneficiarias y beneficiarios inscritos para la entrega de las 600 Máquinas de Coser e Insumos textiles en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” sean mujeres.

3. Criterio de Enfoque Diferencial:

Se establece como criterio de selección en materia de enfoque diferencial que el veinticinco por ciento (25%) de las beneficiarias y beneficiarios inscritos para la entrega de las 600 Máquinas de Coser e Insumos textiles, en el marco del proyecto “Modistas del Cambio”, acrediten formalmente su identidad como NARP, indígena, persona mayor, persona con algún tipo de discapacidad, jóvenes, madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado y población LGBTI Q+.

Que la Secretaria de Desarrollo Económico, estableció a su vez la realización de una visita a los micronegocios postulados para la verificación y cumplimiento de cada uno de los requisitos mencionados en el párrafo precedente.





RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

Que la presentación de los documentos por parte de los postulantes, supone la aceptación de todas las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria. En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los postulados, en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente invitación, inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Que el proceso de convocatoria se surtió en todo el Departamento del Magdalena implementando las diferentes estrategias de divulgación y socialización, obteniendo como resultado 5.338 registros de postulaciones.

Que, el artículo 335 de la Constitución permite celebrar *contratos de colaboración* con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que, para la materialización de la entrega de las máquinas de coser e insumos textiles, en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación y, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la cuantía y las características técnicas de los bienes a contratar, la administración Departamental estructuró estudios previos para Selección Abreviada mediante Subasta Inversa con objeto: “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA TEXTIL E IMPLEMENTOS DE TRABAJO DE LA CONFECCION, PARA LA CONFORMACION DE LOS KITS BASICOS Y DE TALLERES CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, de conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 y lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015.

Que, el alcance del proceso de selección contractual antes mencionado, consiste en que los 600 beneficiarios tengan acceso al proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” máquinas de coser e insumos textiles, tal como se evidencia en la siguiente tabla:





RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

item	Descripción	Cantidad
1	Maquina familiar o doméstica	200
2	Máquina plana industrial	200
3	Máquina fileteadora	200
4	Mesa de Corte	200
5	Cajas de tiza para modistería	300
6	Tijera Ergonómica	200
7	Juego de reglas	200
8	Lápiz de cera	300
9	Abreojal plástico	200
10	Hilo de 5000 yardas calibre 120	500
11	Papel periódico	1800
12	Caja de alfileres de cabecita	200
13	Rodajas para modistería	200
14	Tijeras pulidoras	200
15	Kits de Agujas No. 14 para máquinas de coser familiar	200
16	Kits de Agujas No. 14 para máquinas de coser plana	200
17	Kits de Agujas No. 16 para máquinas de coser plana	200
18	Aguja dobles 14 y 16 para máquinas de coser familiar	200
19	rollos de elástico	50
20	Rollos de sesgo elástico y rígido	50
21	Rollos de Marquillas para tal/las (100 x cada talla)	300
22	Estabilizadores	600
23	Maniqués	200
TOTAL		6900

Que, el proceso fue publicado en la Plataforma SECOP II, el día 11 de noviembre del año 2022, bajo el No. SASI-030-2022, con una cuantía estimada de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.788.164.089) I.V.A INCLUIDO.

Que, surtidas cada una de las etapas descritas en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2,

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

Artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el día 18 se adjudicó mediante la Resolución No. 042, el proceso de selección con objeto “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA TEXTIL E IMPLEMENTOS DE TRABAJO DE LA CONFECCION, PARA LA CONFORMACION DE LOS KITS BASICOS Y DE TALLERES CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, a IMPOCOSER SA, como único proponente habilitado, quien presentó una oferta por el valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 2.788.160.000) IVA INCLUIDO.

Que para la correcta ejecución del Contrato No. CV- 1523-2022, se requiere que la Secretaría de Desarrollo Económico, en conjunto con la Secretaría de Equidad y Poder Popular, conformen los comités populares que se requieran, teniendo en cuenta la metodología establecida en el sistema de participación ciudadana y poder popular del departamento del Magdalena, con el fin de que se lleve a cabo la ejecución transparente, eficiente y oportuna de los recursos públicos.

Que en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023, la participación popular, es un pilar fundamental para la ejecución de obras y proyectos en favor de la comunidad, razón por la cual se creó el sistema de participación ciudadana y poder popular, el cual se erige a partir de la conformación de comités populares, como una instancia temporal, integrada por miembros de la comunidad, que tienen, entre otras funciones, ejercer control y vigilancia al uso de los recursos que han sido asignados para la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior y al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratante y contratista.

Que se hace necesario, mediante el presente acto administrativo, la creación de un comité institucional encargado del proceso de verificación, estudio, selección de la documentación de los aspirantes elegibles y posibles beneficiarios del proyecto “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” y de seguimiento y vigilancia posterior a las entregas, en cumplimiento a los principios de transparencia,





RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

imparcialidad y objetividad que rigen la función administrativa.

Que, para efectos de la entrega de las 600 Máquinas de Coser e Insumos textiles a los beneficiarios, el departamento del Magdalena deberá suscribir contrato de comodato con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en los términos que disponga el ordenamiento jurídico colombiano vigente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Créase el Comité Institucional de Verificación, Selección y Seguimiento de los emprendedores y emprendedoras, y para la Entrega de las Máquinas de Coser e Insumos Textiles, que estará conformado por:

1. Gobernador del Departamento del Magdalena, o quien se delegue.
2. Secretario/a de Desarrollo Económico, quien ejercerá la Secretaria técnica.
3. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
4. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
5. Secretario/a de Equidad y Poder Popular.
6. Secretario/a de la Mujer y Equidad de Género.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los miembros del Comité Institucional de Verificación, Selección y Seguimiento para la Entrega de las Máquinas de Coser e Insumos Textiles, tendrán voz y voto y podrán invitar por conducto de la presidencia del comité personas que, por su experticia, presten apoyo técnico, quienes tendrán voz y no voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité Institucional de Verificación, Selección y Seguimiento para la Entrega de las Máquinas de Coser e Insumos Textiles, sesionará mínimo 2 veces cada mes, de manera virtual o presencial, y deliberará con la asistencia de todos los miembros y habrá quorum decisorio con el voto de la mitad más uno de ellos.



PARÁGRAFO TERCERO: El Comité Institucional de Verificación, Selección y





RESOLUCIÓN No. 465 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

Seguimiento para la Entrega de las Máquinas de Coser e Insumos Textiles, tomará sus decisiones mediante acta suscrita por todos sus miembros.

PARÁGRAFO CUARTO: La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias, hará seguimiento y supervisión a las actuaciones que desarrolle el Comité Institucional de Verificación, Selección y Seguimiento para la Entrega de las Máquinas de Coser e Insumos Textiles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Son funciones del Comité Institucional de Verificación, Selección y Seguimiento para la Entrega de las Máquinas de Coser e Insumos Textiles:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios de publicación registrados en la página web de la Gobernación del Magdalena, que deben cumplir las unidades productivas o micronegocios del Departamento del Magdalena, establecidos en el artículo segundo de esta Resolución.
2. Perfeccionar la entrega, a través de la Cooperativa creada para tal fin, de las 600 máquinas de coser e insumos textiles a los beneficiarios del proyecto del proyecto “**IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”.
3. Seleccionar a las unidades productivas o micronegocios de las 600 Máquinas de Coser e Insumos Textiles, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el artículo tercero de esta Resolución.
4. Garantizar el acceso de las beneficiarias y beneficiarios a las 600 Máquinas de Coser e Insumos Textiles en cada uno de los municipios del Departamento del Magdalena y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
5. Las demás que le asigne el Gobernador del Departamento del Magdalena o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de las 600 máquinas de coser e insumos textiles, del proyecto “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, se realizará a través de la celebración de un contrato comodato entre la Gobernación del Magdalena y la entidad sin





RESOLUCIÓN No. 165 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

ánimo de lucro que cumpla los requisitos establecidos en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para tales efectos, la entidad de sin ánimo de lucro deberá allegar para la suscripción del contrato de comodato, con destino a la Secretaría de Desarrollo Económico, los siguientes documentos del comodato:

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.
3. Rut
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la cooperativa y del representante legal.
5. Certificado de antecedentes fiscales de la cooperativa y del representante legal.
6. Certificado de antecedentes judiciales de la cooperativa y del representante legal.
7. Certificado de multas y contravenciones del representante legal.
8. Documentos que hagan constar la experiencia e idoneidad

ARTÍCULO CUARTO: La gobernación del Magdalena publicará y comunicará, por la vía más expedita, el listado de los beneficiarios para la entrega de las 600 máquinas de coser e insumos textiles en el marco del proyecto “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez celebrado el contrato de comodato, corresponde al comodatario, permitir el acceso de las máquinas de coser a los beneficiarios seleccionados por esta Entidad Territorial, sin que pueda alterar o modificar el listado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaría de Desarrollo Económico ejercerá la supervisión del contrato de comodato al que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO QUINTO: Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Equidad y Poder Popular y a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género la conformación de los Comités Populares en cada uno de los municipios del departamento del Magdalena y en el Distrito Turístico,





RESOLUCIÓN No. 065 DE 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES A LOS MICRONEGOCIOS DE CONFECCIONES BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

100-81

Cultural e Histórico de Santa Marta, donde se entregarán las 600 máquinas de coser e insumos textiles en el marco del proyecto “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, teniendo como base para su conformación el equivalente al valor de la inversión de las máquinas de coser e insumos textiles que se entreguen en cada uno de los territorios.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Secretaría de Desarrollo Económico, Oficina Asesora Jurídica, Secretaria de Equidad y Poder Popular, Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tics), Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno de la Gobernación del Magdalena, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese la publicación y difusión de esta Resolución a través de canales de comunicación institucionales, medios de comunicación comerciales y comunitarios locales y a través de los Comités Populares

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C. e H. a los 28 ABR 2023

DENIS RANGEL LOZANO

Gobernadora encargada del departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Fredy Tapias Linero	Secretario de Desarrollo Económico (E)	
Revisó:	Manuel Otero Gamero.	Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
Reviso	Keyla Ayala	Contratista	
Reviso	Carlos Quintero	Contratista	

